

DECRETO N° 452 /

TEMUCO,

16 FEB. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°353 y N°354, con fecha 06 de febrero de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de los Programas " Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de febrero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| <b>Nombre:</b> SUSANA MAGDALENA SOLAR VALENZUELA  | <b>Rut:</b>                       |
| <b>Domicilio:</b>   |                                   |
| <b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> ASISTENTE SOCIAL   |                                   |
| <b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades en las siguientes funciones:  |                                   |
| 1) Realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el Programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades.<br>2) Visitas domiciliarias y atención periódica a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, en domicilio o en oficinas del programa para realizar proceso de intervención de apoyo Psicosocial, o Sociolaboral según corresponda al plan de intervención de cada familia, de acuerdo a normativa técnica del programa.<br>3) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los sistemas de registro y fichas de registro de cada uno de los programas.<br>4) Reportar al Jefe de Unidad de Intervención Familiar de forma mensual la planificación de familias activas del Programa.<br>5) Reportar periódicamente al Jefe de Unidad de Intervención Familiar sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.<br>6) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar<br>7) Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo. |                                   |
| <b>Monto Mensual:</b> 5 cuotas de \$900.000   | <b>Monto Total:</b> \$4.500.000.- |
| <b>Periodo desde :</b> 01 de febrero de 2017  | <b>Hasta:</b> 30 de junio de 2017 |
| <b>Imputación :</b> 214.05.06.002.001<br>214.05.06.002.002  |                                   |



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.500.000.- (Cuatro Millones Quientos Mil Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001 / 214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



|                   |               |
|-------------------|---------------|
| 214.05.06.002.001 |               |
| SALDO INICIAL     | \$ 22.050.000 |
| PREOBLIGACION     | \$ 2.250.000  |
| SALDO FINAL       | \$ 19.800.000 |
| OBW/xsv           |               |

|                   |               |
|-------------------|---------------|
| 214.05.06.002.002 |               |
| SALDO INICIAL     | \$ 22.050.000 |
| PREOBLIGACION     | \$ 2.250.000  |
| SALDO FINAL       | \$ 19.800.000 |
| OBW/xsv           |               |